



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de enero de 2022

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, con motivo de su traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, para el traslado hasta Hospital en la Ciudad de La Plata; BIANCO LEILA DNI 38.447.262, por su traslado al Hospital de Niños en la Ciudad de La Plata; LOYOLA MARTINA SOL DNI 45.009.039, por el traslado al Hospital Santa Lucia de la Ciudad de Buenos Aires y a la Sra. GONZALEZ VANESA DNI 33.341.396, por el traslado a la Ciudad de La Plata; no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL CIEN (\$6.100.-) a favor de la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201; de Pesos CUATRO MIL CUATROSCIENTOS (\$4.400.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, con motivo de su traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL SESENTA (\$6.060.-) a la Sra. BIANCO LEILA DNI 38.447.262, para el traslado hasta el Hospital de Niños en la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$6.940.-) a la Sra. LOYOLA MARTINA SOL DNI 45.009.039, por su traslado al Hospital Santa Lucia de la Ciudad de Buenos Aires; y de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$5.740.-) a la Sra. GONZALEZ VANESA DNI 33.341.396, por el traslado a la Ciudad de La Plata, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizase el pago de la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUAENTA (\$29.240.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°67

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte